

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

LEY DE IMPRENTA

VOTADA POR LAS CORTES, SANCIONADA POR LA CORONA EN 1837, Y RESTABLECIDA AHORA POR EL GOBIERNO DE S. M.

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º El editor ó editores responsables de un periódico lo serán siempre de cuanto se publique en él.

Art. 2.º Debiendo publicarse todo periódico con el nombre de uno de los editores responsables, con este se entenderán desde luego los procedimientos judiciales de cualquier denuncia que se entable contra él, á no ser que voluntariamente, y sin gestión alguna de la autoridad, se prestase otro de los editores responsables del mismo periódico, espresando serlo de la parte acusada de este.

Art. 3.º Para ser editor responsable se requiere, además de las cualidades vigentes en el día, la de ser contribuyente por contribuciones directas en la cantidad de 400 reales para Madrid, en la de 300 para Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Valencia y Zaragoza, y 100 en las demás ciudades y pueblos de la Península, debiendo acreditar que está corriente en el pago de la contribucion.

Art. 4.º El jurado se compondrá en Madrid de todos los contribuyentes por contribuciones directas en la cantidad de 500 rs.; en Barcelona, Cádiz, la Coruña, Granada, Valencia y Zaragoza, de los contribuyentes de 400 rs. y de los contribuyentes de 200 rs. en los demás pueblos.

Art. 5.º Todos estos jurados tendrán sus nombres inscritos y depositados en una urna, de donde se sacarán á la suerte los que hayan de componer los jurados de acusacion y calificacion.

Art. 6.º Para formar el de la última clase se extraerán de la urna los nombres de 72 jueces de hecho que se escribirán en una lista, numerándolos por el orden en que vayan saliendo.

Art. 7.º Cada una de la parte podrá recusar hasta 30 de los comprendidos en la lista, y el jurado de calificacion se compondrá de los doce restantes que juzgará los números mas bajos.

Art. 8.º Los jurados darán siempre su voto secretamente, y el presidente de ellos, despues de hecho el escrutinio, publicará su resultado.

Art. 9.º La persona que se crea ofendida en un periódico, ó su pariente mas cercano en el caso de que haya muerto, tiene derecho á que se inserte en el mismo periódico la contestacion que quiera dar, reducida á negar, desmentir ó esplicar los hechos que sirvan de pretexto ó fundamento á la ofensa, y no estará obligado á pagar cosa algu-

na por esta insercion, cuando la respuesta no esceda del doble artículo contestado, ó de 30 líneas si el artículo ocupa menos de 15; pero pagará lo que esceda, segun la tarifa ó práctica ordinaria del periódico.

Art. 10. La contestacion se insertará en alguno de los tres números primeros que se publiquen despues de entregada aquella en la redaccion, y deberá entregarse dentro de seis dias de la publicacion del artículo contestado, teniendo además los ausentes el tiempo necesario para la ida y vuelta del correo.

Art. 11. Serán calificados como subversivos, y sufrirán la pena de tales los periódicos ó impresos que ataquen directamente ó desacrediten á las Cortes, ó á cualquiera de los cuerpos colegisladores, embarazando el uso de sus facultades constitucionales; y además de los tribunales ordinarios de imprenta, podrán conocer y juzgar sobre los abusos de que trata este artículo los dos cuerpos colegisladores, en la forma que se determinará por una ley especial.

Art. 12. Cesarán los promotores fiscales de imprentas nombrados por las diputaciones provinciales, y en su lugar desempeñarán las funciones que les estaban encargadas los promotores fiscales de los juzgados de primera instancia, con la obligacion de denunciar de oficio los escritos que deban ser denunciados. En los pueblos que tengan mas de un juzgado de primera instancia se agregará un turno convencional entre los promotores fiscales, y se dará conocimiento de él y de las alteraciones que sufra en adelante á las redacciones de los periódicos.

Art. 13. La espendicion de cualquier periódico se empezará necesariamente y bajo la multa de 500 rs., por entregar un ejemplar al gefe político, y si no lo hubiere al alcalde primer nombrando, y otro al promotor fiscal. Estos dos ejemplares serán corregidos y firmados por el editor responsable.

Art. 14. Si el gobierno, los gefes políticos ó los alcaldes primeros nombrados, donde no residen aquellos, tuviesen fundado motivo para considerar que se pone en peligro la tranquilidad pública con la circulacion de algun escrito, podrán suspenderla y asegurar en depósito los ejemplares existentes; pero en tal caso el escrito deberá ser denunciado dentro de doce horas, y calificado por el jurado de acusacion antes de las cuarenta y ocho. Trascorridos estos términos ó declarado que no ha lugar á la formacion de causa, queda alzada por el mismo hecho la suspension, y se devolverán los ejemplares depositados; quedando tambien salvo el derecho de los interesados para reclamar contra el abuso de autoridad, si le hubiere habido.

Art. 15. Los periódicos que se pu-

blican en la actualidad, se arreglarán á lo que queda dispuesto, en cuanto á las cualidades de los editores responsables, dentro de quince dias contados desde la publicacion de esta ley, cuyas disposiciones no alteran las del artículo 8.º de la sancionada de 22 de marzo de este año, sino en cuanto á la última parte, pues en caso de abuso responderá el editor.

Art. 16. La accion para denunciar los abusos de la libertad de imprenta se prescribe por sesenta dias desde la publicacion del periódico impreso cuando se denuncia como subversivo, sedicioso é incitador á la desobediencia; y por un año entre presentes y dos entre ausentes cuando es denunciado como injurioso ó libelo infamatorio. Palacio de las Cortes 9 de octubre de 1837.— Juan Muguero, presidente.—Cristóbal de Pascual, diputado secretario.—Antonio M. García Blanco secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 17 de octubre de 1837.—A. D. Pablo Mata Vigil.

ESPAÑA.

MADRID 27 de julio.

¿Quiénes son esas gentes que, habiendo servido á todas las corrupciones y á todas las tiranías, se presentan hoy osados en las plazas, en las calles, en todos los sitios públicos, en todos los círculos políticos, clamando como energúmenos contra la administracion caida, y haciendo alarde de un amor ardiente á la libertad, y á la revolucion que la ha reconquistado?

¿Quiénes son, decimos, esos hombres, instrumentos no há muchos dias de la reaccion mas execrable, y ahora apóstoles de la reforma inaugurada con el glorioso pronunciamiento?

Nosotros los vemos, los oimos, los encontramos por todas partes, mezclados entre los buenos liberales, charlando, escribiendo, perorando, convertidos en tribunos del pueblo, proclamando la union, la fraternidad, la armonia, y nos preguntamos con asombro: ¿qué quieren estos proteos políticos, qué buscan aquí, qué pretenden, á qué han venido?

Por ventura ¿han abandonado ya sus principios, han espiado todas sus faltas, se han purificado de todas sus miserias?

Ayer nos perseguian, y hoy nos tien-

den la mano; ayer despreciaban al pueblo, y hoy le enaltecen; ayer insultaban la honradez y la consecuencia política, y hoy afectan indignarse contra los mismos que cometian esos insultos.

¿En qué consiste ese repentino cambio de conducta? En un dia, en una sola hora ¿se han borrado todas las manchas, y ya son iguales en méritos los virtuosos vencedores y los malvados vencidos? No, esto no puede ser, esto no será nunca.

Lejos de nosotros el evocar recuerdos amargos, que quisiéramos hundir para siempre en la profunda sima del olvido; lejos de nuestro ánimo el escitar á la venganza, que no cabe en pechos libres; pero, lo hemos dicho y lo repetimos, ha sonado la hora de la justicia y es preciso que esta se haga por completo, dando á la virtud el premio y á la maldad el castigo.

No pueden confundirse con los que han sufrido largos años de opresion y de pobreza, los que al mismo tiempo disfrutaban pingües destinos y eran partícipes de la rapacidad y el vandalismo político. No pueden igualarse á los que tantos servicios prestaron en todas épocas y prestan hoy á la causa popular, los que han empleado contra ella todos sus esfuerzos, secundado los infiecos planes de una dominacion bastarda y desoladora.

Huyan, pues, esos hombres procaces á esconder su ignominia en el rincón de sus hogares, y tengan al menos la hipocresía del pudor, ya que no tienen el sentimiento de esta virtud sublime. Oculten esos farsantes, siquiera por decoro, su deforme rostro con el velo de la humildad y de la modestia, y apartense de todo lugar donde la honradez tenga un albergue, de todo círculo donde se respire probidad y patriotismo. Los liberales rechazan el menor contacto con ellos; los liberales no quieren contaminarse con su presencia; los liberales pueden olvidar sus infamias, pero no aceptarlas ni sancionarlas nunca.

¡Impúdicos camaleones políticos! haced á un lado, y no vengais á deslumbrar los ojos del pueblo con vuestros múltiples colores. Os conocemos perfectamente, y sabemos, por fortuna, á dónde se dirijen vuestras patrióticas declamaciones. Teneis demasiado apego al vil interés; ardeis en sed de los empleos públicos, y quereis fascinar la revolucion para apoderaros de ellos; pero os habeis engañado miserablemente. Ya no hay Consejo real, ni consejos provinciales, ni corregimientos, ni ninguno de esos surtidos almacenes donde vuestra sórdida codicia se proveía de lucrativas y cómodas pensiones. Ya han desaparecido todas esas canongías, que os convidaban á gastar en la molicie y en la comodidad vuestros no interrumpidos ocios. ¡Sanguijuelas del Estado! ya no chupareis mas la sangre del pobre pueblo. Ha concluido para siempre

vuestro reinado.

Y, por vuestro bien os lo decimos; no volvais á presentaros á la luz del día, porque no lograreis otra cosa que hacer mas pública vuestra deshonra. Y pudiera ser que, siguiendo en tan temerario empeño, provocáseis contra vosotros la indignacion general, que hasta ahora ha tenido la generosidad de perdonaros.

Temed, falsos apóstoles, temed la vindicta pública, y no obligueis á la prensa á denunciar vuestros nombres, porque os conocemos, y nada nos sería mas fácil que hacer recaer sobre vosotros la pena que han merecido vuestras bajezas.

Y no invoqueis esa *union* que es hoy el lema de todos los ciudadanos; porque la union no se ha hecho para vosotros, ni pueden aliarse nunca los lobos y los corderos. (Iberia.)

Idem 2 de agosto.

El ministerio que acaba de organizar el señor duque de la Victoria ha sido ya juzgado por nosotros y por la opinion pública, bajo el punto de vista de la moralidad y de los principios que representa. Antes de ser nombrado ese ministerio, habíamos indicado las cualidades que debían concurrir en todos y cada uno de sus individuos para poder figurar dignamente al lado del ilustre presidente del Consejo, y ayudarle de una manera eficaz en la alta mision que le está confiada: hoy solo nos resta aconsejar á los nuevos ministros la marcha política que deben emprender en armonia con los clamores de la revolucion y las exigencias de la opinion pública.

En primer lugar, el gabinete se halla en el caso de dirigir su voz al pais por medio de un manifiesto en que consigne su programa de gobierno. Ese manifiesto pudo haber sido dado única y exclusivamente por el fúclito Espartero, como el representante mas genuino de la situacion, como el intérprete mas autorizado de la voluntad del pueblo, y ante su acento poderoso hubiera callado sin duda, cualquier eco débil de las opiniones exclusivistas ó disidencias individuales. Los hombres identificados con la revolucion hubieran aceptado sin vacilar la profesion de fé del libertador de la patria, y la nacion, que ha fundado en él todas sus esperanzas, estaria tranquila respecto del porvenir, sobre el cual se cierne aun tal cual misteriosa niebla.

Y no porque nosotros consideramos necesario que el Duque de la Victoria explique sus teorías gubernamentales, despues de haber pronunciado aquellas sublimes palabras, *cúmplase la voluntad nacional* que reasumen todo su pensamiento; creemos únicamente que esa explicacion hubiera convenido en estas circunstancias para calmar la ansiedad pública y quitar todo pretexto á los descontentos, que nunca faltan en una revolucion, y que ya empiezan á agitarse en la nuestra. El nombre de Espartero es hoy para nosotros la síntesis de toda formula política aceptable; pero, por lo mismo que deseamos que ese nombre brille siempre muy alto, hubiéramos oído con gusto cualquiera manifestacion emanada directamente de sus labios; ahora será preciso esperar á que se reúnan todos los nuevos ministros, ausentes algunos de ellos de la corte; y esta dilacion, sobre llevar consigo una pérdida de tiempo precioso, no puede aumentar el mérito de

palabras, que tendrían en sí mismas bastante con ser pronunciadas por el Duque de la Victoria, el oráculo del pueblo.

Es, pues, una de las primeras necesidades, en nuestro concepto, debe satisfacer el nuevo gabinete, el participar á la nacion los medios á que se propone recurrir para llegar al santo objeto de la revolucion que acaba de verificarse. Este objeto no puede ser desconocido para nadie, una vez enarbolada la bandera de *Córtes constituyentes* que, sobre la base de la *Constitucion del 37*, establezcan la ley fundamental y las leyes orgánicas que deben regir al pais de una manera permanente. La gran dificultad estriba en la manera de elegir esas Cortes. ¿Serán elegidas por la ley de 1845, ó por la de 1837? ¿Habrá una sola cámara popular, ó se añadirá al concurso de esta el elemento conservador del Senado? Hé aquí las primeras cuestiones que habrán de resolverse. Nosotros vamos á indicar en breves palabras nuestra opinion respecto de ellas.

Si la intervencion del pueblo en los negocios del Estado es siempre una condicion *sine qua non* en los gobiernos representativos, nunca esa condicion necesita cumplirse con mas amplitud que cuando un pais va á constituirse políticamente. Entonces se hace preciso que todos los votos, todas las voluntades, todas las ideas sean consultadas, á fin de obtener con exactitud la expresion de la voluntad general, única que puede darse á sí misma leyes conforme al principio de la soberanía, reconocida de derecho por todos los publicistas liberales y de hecho por cuantos se adhieren á una revolucion y aceptan todas sus consecuencias legítimas.

Ahora bien, en este caso se encuentra precisamente la nacion Española.

Un acto revolucionario acaba de echar por tierra la *Constitucion de 1845*; otro acto revolucionario debe levantar el código fundamental que ha de sustituirla. Invocar para esta obra la ley de 1845, ú otra cualquiera de las que han regido en épocas normales, es un contrasentido que resalta ante los ojos mas miopes en política; es confundir los tiempos y las situaciones; es desconocer de todo punto el origen y las tendencias de nuestra revolucion gloriosa. ¿Para qué se habria hecho esa revolucion si hoy hubieran de aplicarse en el mas solemne de sus actos las mismas leyes contra las cuales se ha pronunciado? ¿No sería una medida contra-revolucionaria el mantener en todo su vigor, siquiera fuese por algunos momentos, lo que la revolucion misma ha declarado abolido? No creemos necesario insistir en este punto para demostrar la inconveniencia de verificar las elecciones por la ley de 1845. Esta ley ha sido borrada de nuestros códigos políticos por la mano del pueblo, y solo el pueblo puede reproducirla.

En cuanto á la ley de 1837, basta considerar el objeto con que se hizo, para convencerse de que no tiene aplicacion al caso presente. Esa ley no servia sino para conferir á los representantes del pueblo poderes ordinarios, no para darles atribuciones en virtud de las cuales pudiesen modificar, alterar y reconstruir las instituciones mismas. Hoy, por el contrario, se trata de conceder á los legisladores facultades extraordinarias, poderes amplios, y por decirlo así, discrecionales. El pais no pone á su accion mas que un límite de retroceso, la *Constitucion de 1837*;

de aquí en adelante pueden recorrer, hasta donde lo estimen necesario en su prudencia y su sabiduria, todo el ancho camino del progreso. No es, pues, aplicable tampoco la ley de 1837 á las elecciones que han de verificarse.

Lo hemos dicho y lo repetimos: el método de eleccion de las Cortes constituyentes debe ser amplio, como amplia es la voluntad nacional que las ha decretado, debe ser revolucionario, como revolucionario ha sido el movimiento que les ha dado origen; debe ser especial, como especial es tambien la situacion en que nos encontramos. Pretender utilizar elementos que la revolucion ha destruido, es falsear esa misma revolucion por su base; valerse de leyes, sábias si se quiere pero destinadas á otras épocas y otros tiempos normales, es retroceder hasta esas épocas y confundir esos tiempos con los muy distintos por cierto que atravesamos. Ni la ley de 1837 ni la de 1845 pueden servir, en nuestro concepto, para la eleccion de las Cortes constituyentes: la primera es inoportuna, la segunda anti-revolucionaria, una y otra incompetentes para conferir á los legisladores las atribuciones que necesitan si han de formar una nueva *Constitucion* segun los deseos de la opinion pública, unanimemente manifestados.

El medio mas á propósito para resolver la cuestion de que se trata sería que hiciese *ad hoc* una ley el gobierno, teniendo presente la manera como se ha procedido en casos análogos. ¿Qué ley sirvió de norma para la eleccion de las Cortes constituyentes de 1812? fueron ciertamente la de 1845 ni la de 1837, puesto que estas no existian aun; no fué tampoco ninguna otra estrecha y restrictiva. Entonces se consultó la opinion del pais entero, dando el voto á todas las capacidades, á todas las clases de la sociedad, á todos los cabezas de familia. Lo mismo se hizo, si mal no recordamos en la eleccion de las Cortes constituyentes de 1837. No hay pues, motivo alguno para no seguir en el caso presente el ejemplo que nos dieron los patriarcas de nuestras libertades en las dos citadas épocas. Así lo aconsejan la historia, la razon de Estado, la conveniencia pública, las necesidades mismas de la revolucion, y así esperamos que lo verifique el gabinete que acaba de constituirse.

Es preciso dejar á un lado nimios escrúpulos de falsa legalidad, que no conducirían mas que á la reaccion en estos momentos. La legalidad de ayer es la que nos ha robado la libertad por espacio de tantos años consecutivos; esa legalidad es incompatible con los derechos del pueblo: esa legalidad es enemiga de la revolucion, que acaba de ahogarla en la sangre de sus hijos. A grandes males, grandes remedios: los poderes revolucionarios deben obrar revolucionariamente.

(Iberia.)

Incalculables perjuicios ha experimentado el público por la mala conducta han seguido algunos empleados de correos. Tenemos cartas de varios puntos de la Península, en que se quejan personas respetables del extravío y registro que ha sufrido la correspondencia. Desde el 28 de junio esta, en efecto, ha sido indignamente violada. ¿Quién durante esos aciagos días no ha sabido que habian sido perdidas ó abiertas sus cartas?

No aludimos á nadie, ni queremos que perjudiquen á determinada persona estos renglones, pues sentiríamos mu-

cho que la revolucion actual degenerase en guerra de destinos. Debemos decir, sin embargo, que si no hubiese empleados tan dóciles, y á veces tan abyectos, no habria gobiernos tan inmorales y tan despóticos. Tiempo es ya de que estén garantidos y asegurados los secretos que encierra la correspondencia pública: tiempo es ya de que comience á estirpase la inmoralidad, que tan hondas raíces ha echado en esta desventurada nacion.

Las situaciones políticas, de cualquier especie que sean, tienen siempre sus parciales ó sus contrarios declarados, á quienes todo el mundo conoce y señala de antemano; pero entre unos y otros suelen interponerse ciertos *hombres de circunstancias* que son Proteos políticos sin convicciones, opinion ni fé. Su único objeto, aunque otra cosa aparentan, es buscar en la nueva situacion con que á todo trance pretenden identificarse, un puesto desde el cual justifiquen su mala conducta anterior, su inconsecuencia y hasta sus crímenes. Conviene iniciar esta cuestion en los momentos presentes para que nadie confunda á los hombres que fueron siempre consecuentes y se consagraron al servicio de la libertad, en una palabra, á los patriotas verdaderos, de cuerda mas ó menos tirante, con los supuestos patriotas, vulgo *hombres de circunstancias*.

En estos últimos días y despues, se entiende, que el heroísmo de un puñado de valientes ha logrado asegurar en la capital de España el principio de libertad por que suspira toda la Península, cuando puede decirse que ha cesado la inminencia del peligro y ya no es de temer ninguna colision sangrienta, hemos reparado que han salido con la mayor osadía á las calles, y aun agregádose á muchas barricadas, sujetos que bajo ningun concepto merecen ser tenidos por amantes de la libertad. Estos individuos, mas parecidos que á los hombres de bien, á los pedruscos que se forman por la superposicion de capas, segun las distintas opiniones de que han hecho alarde en su vida, abusan de un modo indigno de la sencillez del pueblo para quien son desconocidos y al que pretenden halagar identificándose en apariencia con él para despues explotarle. ¡Ojo alerta, ciudadanos! Nadie se deje embaucar por esa numerosa falange que á trueque de conservar un empleo ó de conseguir turron no vacilará en ser hoy cristiano y judío mañana, habiendo sido ayer hereje. Mucho cuidado con los charlatanes, que son como los juncos en lo de doblarse al menor soplo, como las veletas de campanario en lo de tornar á todos vientos, como los caracoles en lo de salir al sol que caelienta, como la sensitiva en lo de doblarse facilmente, como las culebras en lo de serpentear, como los recién nacidos en agarrarse al pecho, como el aire en colarse, como el agua del rio en seguir la corriente, como las zarzas en agarrarse á todo y como el girasol en mirar por el lado que alumbra.

El decantado patriotismo, la verdadera opinion de estos hombres que en su día señalaremos, como vaya siendo preciso, hasta con sus nombres propios, consiste en aparentar lo que no han sido, ni son, ni por consiguiente serán; en intrigar cuanto pueden para obtener la posesion tranquila de lo que han adquirido por malas artes; en disfrazarse para aumentar si es posible el fruto de su rapacidad; en mentir, en

vociferar lo que no sienten, en fingir por último que su opinión en la dominante, aunque en secreto la desprecian y escarnecen.

De los *hombres de circunstancias* á que nos referimos haremos en su día la clasificación conveniente. Entre tanto no nos cansaremos de repetir que es preciso vivir alerta.

(Clamor Público.)

HIMNO DE JULIO.

1854.

Ya que se han dedicado composiciones poéticas á los ilustres caudillos de la presente revolución, muy justo es que se consagren algunos versos al Pueblo, al héroe de los héroes en las gloriosas jornadas de julio. El señor Aguilera, uno de los redactores de *La Iberia*, dedica al Pueblo de Madrid el canto que á continuación insertamos.

Coro del Pueblo.

1.º

Huérfanos inocentes,
Viudas, hijas, esposas...
Verde laurel y rosas
Cinamos al bravo que corre á la lid.

Coro 2.º

Mústio ciprés, y adelfa
pálida y desmayada
Ornen la tumba amada

Del libre que muere cantando en la lid.

Imensos clamores los aires atreñan,
Y sueltas campanas en rápido vuelo,
Con lenguas sonoras anuncian al cielo
Que España despierta de un sueño fatal.
El plomo zambando pregona esterminio;
Ann hartos de sangre no están los tiranos,
Y corre á raudales la saugre de hermanos,
Y arrecia furiosa la lid desigual.

Coro del Pueblo.

Huérfanos etc.

Lanzad contra el Pueblo, villanos verdugos,
Volcanes hirvientes de fuego y metralla;
Su pecho le sirve de escudo y muralla,
Y es prenda segura de triunfo su fé.
Añsiaba ser libre... le dieron cadeaus,
Sustento pedía con rínicos gemidos,
Y fueron sus chozas botín de bandidos,
Y fueron sus quejas ahogadas también.

Coro del Pueblo.

Huérfanos etc.

¡Ay, mueren los buenos!.. El viento de otoño
Que brama revuelto con rabiá sañuda,
Así de sus hojas los bosques desnuda
Trocando sus galas en campo de horror.
La Patria á la lucha mas hijos apresta;
No cedas ¡Oh Pueblo! cobarde al espanto,
A flacas mujeres dejemos el llanto
Y al arma corramos con bélico ardor.

Coro del Pueblo.

Huérfanos etc.

Mancebos y ancianos, mujeres y niños
Las glorias eclipsan de Bravo y Padilla;
¡Oh Pueblo de Julio! tu aurora ya brilla,
Tu sol ya derrama torrentes de luz.
Sin armas, desuados, sin pan y sedientos
Allá van tus hijos, allá los mejores;
Aprendan al verlos morir los traidores
Aprendan si pueden valor y virtud.

Coro del Pueblo.

Huérfanos etc.

Sus almas serenas la tierra abandonan,
Y génius celestes que Dios les envía
Con himnos sablimes de santa armonía
Su vuelo acompañan á un mundo inmortal.
Y mares, y nubes, y luna y estrellas
Atrás van dejando las fáclitas almas;
Y al bravo que lidia coronan con palmas,
Y al Pueblo predicen el bien de la Paz.

Coro del Pueblo.

Huérfanos etc.

VENTURA RUIZ AGUILERA.

Á LOS NACIONALES DE LOGROÑO

en el acto de recibir la bandera.

¡Cuantos años de luto Españoles!
Cuantos años de llanto y pobreza!...
Levantad la abatida cabeza,
Sacadid la brutal opresión.

Que dormiais creia el tirano

Enervados por tantos dolores...

¡Mas no saben los viles traidores
Que no duerme el hispano leon.

—o—

Los que arder entusiastas sintierais
Noble sangre española en las venas,
A romper las odiosas cadenas
Con las armas volando acudid.

Ese bando de torpes tiranos
Era sordo á tus justos lamentos;
Y esos tigres gozaban contentos
Al rumor de tu triste gemir.

—o—

Por tu Patria, la madre querida,
El acero fatigue la mano,
Que no es digno de ser castellano
Quien no lidia por la libertad.

Empuñemos las armas, valientes,
Y con noble y patriótico fuego,
Á la lucha corramos.... y luego
Himnos libres veuciendo entonad

—o—

Á las armas corred, nacionales,
Y si acaso es adversa la suerte,
Sufriremos cual bravos la muerte,
Digna muerte de libre español

Sí, la muerte á ceder preferimos,
Que mas vale morir en un día,
Que arrastrar dilatada agonía,
Que morir por fatal consuncion.

—o—

Pero el triunfo es seguro, y á España
Nuevos días le esperan de gloria,
Poes el DUQUE DE ETERNA VICTORIA
Lo ha jurado.... fíemos en él.

Logrará libertad á su patria,
Su grandeza y valor nos lo abona,
Preparemos su digna corona:
Españoles segad el laurel.

LOGROÑESES.

Despues de once años de tiranía,
resucita vuestra enseña de gloria: me
cabe la honra de entregarosla de nuevo;
luchad si conviene y morid por ella y
la libertad.

Viva la libertad! Viva el DUQUE
DE LA VICTORIA.

Vuestro Gobernador militar
Gaminde.

RIOJANOS.

La Junta de gobierno de la capital
de la provincia dispuesta á sostener
los principios de libertad que ha pro-
clamado para que sean tan sólidos y
duraderos que los esfuerzos de sus ene-
migos queden sin el menor efecto; con-
siderando que una de las bases prin-
cipales es la cooperacion del pueblo,
ha dispuesto la formacion de la MILI-
CIA NACIONAL.

Las bases del reglamento que ha de
servir para dar union y fuerza á esta
solemne institucion quedarán hoy mis-
mo consignadas por la seccion de guer-
ra comisionada al efecto, compuesta de
los señores don Eugenio Gaminde, go-
bernador militar de la provincia, don
Lino Murga, comandante del primer
batallon del regimiento de Zaragoza,
don Zenon Maria Adana, don Antonio
Tovar y don Mamerto Velasco, añadien-
do para mayor satisfaccion de los leales
habitantes de esta provincia, que se han
hecho los pedidos de armas al DUQUE
DE LA VICTORIA, y á otros puntos
donde ha creido se podrán propor-
cionar.

Casas consistoriales de Logroño 22
de julio de 1854.—José Santa-Cruz.—
Ildefonso San Millan.—Eugenio Ga-
minde.—Lino Murga.—Antonio Tovar.
Diego Fernandez.—Ezequiel Lorza.

Creemos que será leído con gusto
por nuestros suscritores el siguiente
llamamiento, que el *Avisador*, diario
de Zaragoza, hace al bello sexo. Rebo-
sa todo él ese profundo espíritu de pa-
triotismo de que la invicta Zaragoza na-
dado siempre tan repetidas pruebas.
Dice así:

A LAS ZARAGOZANAS.

Cuando la nacion entera se asocia
al gran movimiento regenerador, que
ha de asegurar para siempre la felici-
dad de España, el bello sexo de Zara-
goza que lleva en sus venas sangre de
héroes, que en los días aciagos de la
revolucion ha compartido el peligro con
los valientes, sosteniendo vivo su ardi-
miento, enjugando sus lágrimas y res-
tañando la sangre que destilaban sus
heridas, ese bello sexo que ha formado
y dirigido tan nobles corazones, no po-
día permanecer indiferente al grito sal-
vador, que de un extremo á otro de la
Península aclama unáunime al héroe de
cien batallas, al hijo del pueblo, virtu-
oso y honrado, al caballero noble y leal
que en la fortuna y en la desgracia ha
sabido conservar un nombre puro, sím-
bolo de todo lo grande; al que vuelven
sus ojos en la desecha borrasca de nues-
tras libertades, los que desean para es-
ta nacion paz, gloria y honradez, her-
manadas con la prosperidad y la dicha
del pueblo.

Don Baldomero Espartero, duque
de la Victoria, es el hombre cuyo nom-
bre marcha unido á tantas empresas
gloriosas, nombre encarnado en el ál-
ma de nuestros hijos, porque la Provi-
dencia siempre justa é inescrutable en
sus elevados decretos, ha querido que
España fuese deudora á ese hombre de
la paz; la gloria y la libertad, siquiera
hayas sido compradas á costa de tanta
sangre.

Hoy que la ciudad de los Césares
disfruta con trasportes jubilosos la ven-
tura imponderable de albergar en su
seño al que nunca olvidó en sus oracio-
nes; hoy que las almas todas le consa-
gran sus ardientes votos, y el esfuerzo
varonil que heredaran de sus mayores;
hoy que todos depositen en el altar del
genio de las batallas la energia de su
valor y el precio de su vida, el bello se-
xo, hermano de tantos héroes, quiere
ofrecer también su sencilla ofrenda, una
ofrenda sagrada, tierna, incorruptible
que sirva de talisman al defensor de la
patria, que conserve inalterable la pu-
reza de su espíritu, su rígida virtud y
el aliento que se necesita para comba-
tir el escepticismo del mal erigido en
principio en los templos de la idolatria.
Así cuando el vencedor de Lochana dé
su adiós á los muros de Augusta, podrá
llevar grabado en su memoria otro re-
cuerdo mas del cariño indestructible,
grande y leal que le consagran y consa-
grarán siempre sus valientes hijos.

La ofrenda de que se hace mérito
consistirá en un cuadro ó capilla de
plata que represente la venida á Zara-
goza de nuestra escelsa patrona, la San-
tísima Virgen del Pilar, para cuyo
efecto se abre una suscripcion volunta-
ria entre las señoras que gusten contri-
buir á tan laudable propósito: advir-
tiendo que la cantidad de cada suscri-
cion ó abono, no podrá exceder de 80
rs. VII.

Los puntos de suscripcion son: Plaza
de Sta. Marta, don Juan Minuesa.—
Piedras del Coso, confiteria de Perez.—
Coso, casa de doña Margarita Franqui-
ni.—Plaza de San Pablo, don Custodio
Izquierdo.—Mercado, casas de don Do-
mingo Marraco, y don José Padules.—

Plaza del Pilar, viuda de don Pascual
Polo y Monge.—Plaza de la Seo, casa
de don Juan Gascue.

TARRAGONA 3 de agosto.

Acabamos de recibir noticias deta-
lladas sobre las salvajes y altamente
criminales tropelías ejecutadas por un
bando de cafres en la ciudad de Tor-
tosa. Parece ser que hacia dos ó tres días
que tenia aviso aquel ayuntamiento de
lo que se pensaba perpetrar, y así se lo
comunicó al Sr. Gobernador militar
que lo es el brigadier Plana, el cual dis-
puso no dejara por esto de reunirse la
municipalidad, y que en caso de verse
en peligro colocara en el tejado de
aquellas casas consistoriales una ban-
dera, á cuya señal le auxiliaria con la
tropa. Desde muy temprano empezó á
entrar la gente de fuera llenando cafés,
bodegones y tabernas, y á las diez se
formaron grupos en la plaza, dieron el
grito de «Ya llegó la hora.» «Viva Es-
partero.» «Viva la Constitucion.» «Vi-
va Cabrera.» «Mueran los negros.» Y
al momento se dirigieron á la casa del
ayuntamiento.

El alcalde mandó fijar la bandera
en el sitio convenido y sin embargo no
le dió auxilio el Gobernador. Los amo-
tinados pedian la abolicion de los arbi-
trios que aquella municipalidad se habia
reservado de la suspension de los dere-
chos de consumos y puertas, y al efec-
to acababa de decidir el ayuntamiento
en sesion la abolicion completa, cuan-
do la turba invadia las casas consistoria-
les. Llegados al salon de sesiones los
concejales habian desaparecido y solo
se hallaba en él el secretario, á quien
los vándalos le pegaron un silletazo
en la cabeza, le dieron algunos palos,
le acribillaron á cuchilladas y le sacaron
arrastrando hasta la calle, en cuyo pun-
to uno le cortó la cabeza con una hoz
y otro le abrió de arriba abajo; y co-
mo horrorizados los asesinos de tanta
maldad le abandonaban, cuando un
viejo de mas de sesenta años comen-
zó á echarles en cara su cobardía, y
con la mas repugnante y salvaje in-
tencion le sacó el corazón y pugnaba
aunque inútilmente para arrancárselo.
Viendo despues que no podía conseguir
su objeto se contentó con pisotearlo has-
ta que echaron el mutilado cadáver al
rio. Saquearon despues la casa del ayun-
tamiento y asaltaron el archivo, echan-
do algunos legajos de papeles al rio y
esparciendo los demás.

Los gefes y oficiales del batallon de
infanteria que se hallaba de guarnicion
en Tortosa, acudieron inñinidad de ve-
ces al Gobernador para que les manda-
se castigar á los asesinos; pero fué en
vano, el Gobernador no dió ninguna
orden.

Visto esto se apersonó con él D. Ci-
rilo Franquet, acompañandole algunos
paisanos de responsabilidad y pidió dos
compañías con las cuales se dirigió al
parque y armó completamente á los
ciudadanos honrados.

Serian las cuatro de la tarde cuando
sonaban los clarines para empezar la
completa destruccion de los criminales
á lo cual acudieron los mismos, enga-
ñados por aquella señal, pues creian que
era la del saqueo que tenian proyecta-
do, y al efecto acudian la mugeres de
las afueras que habian entrado con
sacos, cestas, y demás para recoger el
bofín.

Con esta coincidencia el Sr. Fran-
quet pudo apoderarse de muchísimos
de estos á quienes se les está formando
su correspondiente sumario, siendo lo

mas notable que todos los que han sido habidos en sus declaraciones citan como á testigo de vista de todos sus vándálicos actos al citado gobernador militar. Para que entiendan en los numerosos sumarios y se hagan con mas prontitud han sido nombrados cuatro fiscales.

De tales actos de vaudalismo renunciamos hacer ningun comentario por el horror de que nos hallamos poseídos. (D. M. de T.)

Variedades.

Monumento de escultura. - Segun nuestras noticias, el señor obispo de Murcia ha obtenido para su catedral la hermosa silleria de coro que perteneció al monasterio de San Martin de Valdeiglesias, la cual reemplazará á la que fué destruida por las llamas hace algunos meses. Mucho nos alegramos que se dé el destino mas propio y conveniente á esta notable obra del arte. Fué su autor Rafael Leon, uno de los mejores escultores que tuvo España en el siglo XVI. Lo principió en 1561 y lo acabó en 1571, y pagaronle por él 24,921 reales y medio, en oro y plata, y 300 ducados de mejoras. Se compone de 78 sillas, 34 bajas y 44 altas; y en los respaldos de las unas y las otras dejó preciosos trabajos de relieve, representando los misterios y pasion de Jesucristo, y figuras de los santos de la orden de San Benito y San Bernardo. Los brazos de las sillas y todas las demás partes de la obra están adornados con figuritas, niños, tarjetas, festones, columnitas y otros objetos caprichosos, conforme al gusto de la época; pero todo concluido con rara perfeccion. El fascistol, compañero de la silleria, adornado con bellas figuritas de niños y de angelitos, cantando unos y tocando instrumentos otros, ejecutados con suma gracia, es tambien una pieza preciosa y de un mérito singular.

Restauracion de pinturas al fresco. - Hasta ahora se creia poco menos que imposible restaurar los frescos, y si algunos se retocaron fué al óleo y y con muy mal éxito. La composicion que en la época del renacimiento se hizo á los frescos que pintó Orcagna en el famoso cementerio de Pissa, fué unas de las primeras tentativas de restauracion, pero desgraciada. Hasta el siglo pasado nadie se atrevia á rejuvenecer una pintura y á seguir el ejemplo de Carlos Marata que despues del de Pissa, se dedicó al arte de la restauracion, ensayándose, por órden del Papa Clemente XI, en la logia Chigi del Palacio Farnesio.

En Francia han comenzado estos trabajos por la restauracion de los frescos del palacio de Versailles, Fontainebleau, Trianon, y últimamente, los de la media naranja de la iglesia de los Inválidos de Paris. Solo los primeros formarán ya una superficie de 8,000 pies cuadrados, que equivaldrán á 800 cuadros de una vara de alto. Tan delicado trabajo no se ha encargado por favor, sino por oposicion, entre los mas hábiles restauradores, habiendo sido elegido el señor Tomás Lejenne, pintor distinguido y restaurador acreditado. Procuraremos informarnos con la mayor exactitud posible del método

que usa dicho señor, y lo comunicaremos á nuestros lectores.

Hallazgo importante. - En unas escavaciones que se están practicando en la inmediacion de Castellbisball con motivo de la abertura de unos pozos, se han encontrado á gran profundidad de la tierra varios vasos y utensilios del tiempo de la dominacion romana en España. Algunos han podido extraerse enteros; mas otros por desgracia fueron rotos inadvertidamente. Entre dichos objetos se encontraron algunos peduzos de carbon vegetal perfectamente conservado á pesar del gran número de años que permanecieron debajo de la tierra.

Explotacion científica. - Las últimas cartas recibidas en Suecia del jóven naturalista sueco Mr. Charles John-Anderson, que se halla en el interior de Africa, estaban fechadas el 13 de junio de 1853, y en un punto situado á los 21 grados 56 minutos de latitud Norte y á los 20 grados 45 minutos de longitud oriental, punto desde donde Galton en su último viaje se vió obligado á retroceder. Mr. Anderson se habia puesto en camino para el gran lago Nigami; pero como sus criados eran todos africanos muy rebeldes y habian declarado que no seguirian mas lejos, se temia que Mr. Anderson, que queria á todo trance continuar su viaje, sufriera la misma suerte que sus predecesores cuando trataron de explorar los mismos paises; es decir, que seria víctima del clima ó de la barbarie de los pueblos salvajes. Últimamente se han recibido noticias del cabo de Buena Esperanza, las cuales anuncian que Mr. Anderson habia llegado sano y salvo al lago Nigami, lo cual es de muy buen agüero para la continuacion de su viaje. Mr. Anderson tendrá la gloria de ser el primer europeo que desde la costa occidental del Africa haya podido penetrar hasta dicho lago.

PALMA.

Gacetilla local.

VISITAS DOMICILIARIAS. - No creais, pacíficos lectores, que aludimos á las que se practicaban, en Francia, bajo el régimen del terror, nada de esto; las de que nos ocupamos refiérense, como consecuencia de un buen método higiénico, á las que nuestras autoridades estan verificando con el laudable objeto de precaver, en las habitaciones particulares, cualquier motivo de enfermedad. Creemos pues no está por demas toda precaucion que tienda á conservar intacto el estado sanitario de que, felizmente, disfruta nuestra poblacion.

ADVERTENCIA. - Supuesto que es uno de los artículos publicados por nuestra Junta de Santidad, se prohíbe, y con razon, en esta capital la fabricacion del almidon, no nos parece fuera, tampoco, imprudente el que no se permitiera la elaboracion de la cola de carnaza, porque, al decir de los vecinos, no hay santo que pudiese aguantar tan repugnante hedor.

AMEN. - Segun se nos ha informado, y con gusto lo noticiamos á nuestros lectores, parece que por el buque llegado ayer, procedente de Barcelona, se ha sabido positivamente, que los pocos casos de cólera que se notaban en aquella capital, presentábanse bajo un aspecto de los mas satisfactorios. Vale mas así.

CADA LOCO CON SU TEMA. - Un bebedor, creemos no seria de profesion, ha manifestado el justísimo deseo de que se visitaran tambien, como medida sanitaria, los templos consagrados al Dios Baco, vulgo tabernas, y se probara alguno que otro de los vinos tintos, alli existentes; afin se pudiese asegurar, que el tal licor nada tiene que ver con el agua teñida ó colorada. Bien pensado.

¡PRONTO, PRONTO! - Se nos ha asegurado, y lo creemos, en vista del entusiasmo que anima á nuestra juventud liberal, que el domingo próximo es el destinado para que algunos defensores de la patria estrenen el nuevo uniforme de miliciano nacional. Es indudable pues que no tardaremos en ver organizado debidamente un batallon de voluntarios patriotas.

LO QUISIERAMOS TAMBIEN. - Hemos oido lamentarse algunos patriotas jornaleros, por no estar á sus alcances el aprontar en seguida la cantidad requerida para el coste del uniforme de la milicia ciudadana, y desearian de todas veras, el que hubiese algunos sastres que tomaran por su cuenta el trabajo de vestirlos, mediante una retribucion mensual. Tal vez los haya....

REPARTICION. - Ayer empezaron, y han continuado hoy, á repartirse armas á los ciudadanos que se alistaron para formar la milicia, y á los veteranos que la formaban ya en 1845. Esperamos que todos los amantes de la libertad acudirán á tomar el fusil que debe, algun dia, garantizarles sus omnipotentes derechos.

INFRACCION. - Segun parece, varios individuos de la tripulacion de un buque ingles, que hace dias se halla fondeado en esta bahía, sin haber sido recibido á libre plática, rompió el cordón sanitario establecido en nuestra isla. Presos los infractores fueron conducidos al lazareto en donde serán, regularmente juzgados, con arreglo á la ley.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SANTA CLARA VIRGEN.

Fué natural de la ciudad de Asis de la provincia de Umbria en Italia, de claro linage y de padres ricos. Admirada por sus virtudes: caritativa con los pobres y rica en dones celestiales, ofreció á Dios su virgindad, tomando el hábito de San Francisco, en cuyas manos profesó su regla en la iglesia de Santa Maria de Porciúncula. La Madre Santísima la visitó á la hora de la muerte, y regalada con este favor, dió su bendita alma á su celestial Esposo el 12 agosto año 1253.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo próximo á las cuatro y media de la tarde empezará, en el oratorio de la Casa de Misericordia, la novena dedicada á la Virgen, protectora del referido establecimiento.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for weather observations.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 5 ms. Pónese.... á las 6 » 57 » Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 4 ms. 58 s.

AVISOS OFICIALES.

Don Estanislao Luis Piñano teniente primero de alcalde constitucional, letrado de esta ciudad de Palma, encargado de la judicatura de primera instancia de dicha ciudad y su partido por indisposicion del señor juez.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho por ceusos; alodios, fideicomisos, donaciones, ó por cualquier otro motivo sobre una casa y corral sita en la villa de Sóller, y calle denominada den Tillatè, una porcion de tierra campo llamada Sangló situada en el término de dicha villa, una porcion de tierra huerto y Olivar con una noria en ella construida, situada en dicho término y campo de Sma y otra porcion de tierra huerto situado en dicho término inmediato al camino llamado del mar con una noria en ella construida, de propiedad todo de Antonio Arbona (a) Lleix para que dentro el término de diez dias comparezcan en este juzgado á deducirlo con los documentos que lo justifican apercebidos de que en su defecto se procederá á la venta de los mismos con solo las obligaciones que resultan de autos, y en alodio de S. M. Palma 11 de agosto de 1854. - Estanislao Luis Piñano. - Por mandado de S. S. - Antonio Cañellas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10. De Barcelona en 2 dias laud Carmen, de 37 ton., pat. Jose Salleras, con 19 pas. y varios generos. De Cadiz y Alicante en 4 dias laud Natalia, de 49 ton., pat. Silvestre Morales, con azúcar. De Villanueva y Tarragona en 5 dias laud Especulador, de 47 ton., pat. Jaime Morey, con vino.

Idem despachadas.

Dia 10. Para Vinaroz laud Maria de los Reyes, de 47 ton., pat. Juan Bautista Ginestra, en lastre. Para Altea laud San Juan, de 8 ton., pat. Jaime Perez, con lastre y terralla. Para Villanueva javeque Dolores, de 79 ton., pat. Rafael Carbonell, en lastre. Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Salvador Tur, con 10 pas., efectos y balija.

AVISOS

En la librería de Gelabert, plaza de Cort, se dejó olvidado dias pasados un lente. La persona á quien pertenezca podrá recojerlo cuando guste.

Se vende un piano de mesa en buen estado. En esta imprenta darán razon.

La persona que haya perdido un documento impreso, consistente en los méritos y servicios prestados por cierto abogado licenciado de estos reinos; si es que le hace falta podrá acudir en esta imprenta y le darán razon de quien lo ha encontrado.

PLAZA DE TOROS.

La Compañía gimnástica está disponiendo una funcion de novillos, fuegos artificiales y gimnasia, para el martes 15 del actual.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.